

Córdoba, 15 SEP 2015

VISTO:

Los gastos varios efectuados por este Decanato con motivo de la adquisición de productos alimenticios en el marco de la entrega del Premio Universitario de Cultura 400 Años de la Universidad Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 632/2015 el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba otorga el Premio Universitario de Cultura 400 años, al artista uruguayo Licenciado en Letras Hispánicas Clemente PADIN, atento a lo propuesto por la Sra. Decana de la Facultad de Artes en su Resolución N° 401/2015.

Que en ocasión de la entrega del mencionado premio se agasajó al artista uruguayo Licenciado en Letras Hispánicas Clemente PADIN.

Que el Licenciado Gustavo Alcaraz realizó los gastos y por lo tanto corresponde reintegrar de los mismos.

Que ha tomado conocimiento el Área Económica-Personal y Sueldos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el reintegro de gastos al Licenciado Gustavo Alcaráz , en concepto del agasajo al artista uruguayo Licenciado en Letras Hispánicas Clemente PADIN; por la suma de \$990,93 (pesos novecientos noventa con 93/100), según consta en planilla anexa.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el digesto de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría de Pogrado y al Área Económica – Personal y Sueldos para sus efectos, archivar.

RESOLUCIÓN N°:
M.L.R.

502

Mgter. LUIS A. MASCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ara. MYRIAM B. MITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO Nº **502**

Reintegro de gastos con motivo de la entrega del Premio Cultura 400 años

Fecha	Factura	Firma	Concepto	Monto
28/08/2015	T.Nº 5735	Moyano Darío	Alimentos	370
28/08/2015	T.Nº 214576	Mariano S.A.	Alimentos	620,93
			TOTAL	990,93

Mgior. DORA A. BUCCELLI
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

